

ACTA No. 01

COMITÉ TÉCNICO DE VIGILANCIA FISCAL

FECHA: 10 de enero de 2014

PARTICIPANTES:

Dr. Oscar Felipe Pardo Ramos, Contralor Departamental de Bolívar
Dra. Marina Acosta Arias, Subcontralora
Dr. Abel Guerrero Ramos, Profesional Especializado del Área de Auditoría Fiscal
Dr. Freddy Reyes Batista, Profesional Especializado de Responsabilidad Fiscal
Dra. Mildred Rodríguez Domínguez, Jefe de Oficina Asesora Jurídica

AGENDA

1. Lectura y discusión de la Circular N° 27 del 17 de diciembre de 2013.
2. Revisión y discusión del proyecto de Plan General de Auditoría Territorial, PGAT, vigencia 2014.
3. Propositiones y varios
4. Conclusiones

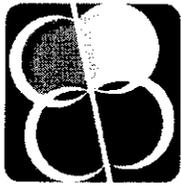
DESARROLLO TEMÁTICO

1. Lectura y discusión de la Circular N° 27 del 17 de diciembre de 2013

El Dr. Oscar Pardo Ramos, Contralor Departamental dio inicio a la reunión haciendo una síntesis del contenido de la Circular N° 27 de 2013, documento que contiene los lineamientos y la política institucional, que sirvieron para orientar al Comité Técnico de Vigilancia Fiscal –CTVIF y a los responsables de los diferentes procesos de la entidad con relación a los criterios esenciales tenidos en cuenta en el diseño del proyecto del Plan General de Auditoría Territorial, PGAT de la Contraloría Departamental de Bolívar, correspondiente a la vigencia 2014.

Expuso también, que en dicho documento se detalla la estructura, metodología, procedimientos y alcance del proceso auditor del proceso auditor; así también, los asuntos a auditar y las modalidades de auditoría.

De igual manera, hizo énfasis en los criterios para la elaboración de la matriz de riesgo que orientará, a su vez, la escogencia de los sujetos de control que serán auditados en ésta vigencia y las respectivas modalidades de auditoría. Estos criterios orientadores son: presupuesto, cobertura del control fiscal, denuncias, funciones de advertencia emitidas, gestión contractual, hallazgos fiscales, penales



y disciplinarios, fenecimiento de la cuenta, tiempo de la última auditoría, entre otros criterios.

Los asistentes señalaron que han leído y analizado el documento en mención y destacan que está acorde con las necesidades y perspectivas de la entidad en el tema de control fiscal.

Abel Guerrero Ramos manifestó que para la elaboración del proyecto del PGA para la vigencia 2014, se trabajó con varios auditores, para lo cual se tuvo en cuenta varias variables enunciadas en la Circular precitada.

Luego de lo anterior, se revisó la matriz de riesgo fiscal elaborada por el Área de Auditoría Fiscal.

El Contralor Oscar Pardo Ramos manifiesta que con base a los datos que se envió el Profesional Especializado del Área de Auditoría Fiscal, realizó algunos cambios en cuanto a los sujetos de control incluidos en el proyecto de PGA, al igual que incluyó auditorías de tecnologías de la información y la comunicación, con el fin de ir cubriendo más líneas en las ejecuciones de las auditorías.

Abel Guerrero Ramos, manifiesta que considera importante los ajustes realizados por el Contralor, teniendo en cuenta que se aumenta el número de auditorías a ejecutar e incluyendo las de tecnología, lo que genera un valor agregado tanto para la Contraloría como para los sujetos de control.

El Contralor manifiesta, que se deben incluir auditorías por lo menos cuatro auditorías regulares, incluyendo la Gobernación de Bolívar, Universidad de Cartagena, así como también dos municipios importantes dentro de presupuesto del Departamento de Bolívar.

2. Revisión y discusión del proyecto de Plan General de Auditoría Territorial, PGAT, vigencia 2014

Luego de analizada la matriz de riesgo fiscal, la doctora Marina Acosta Arias, Subcontralora y el Dr. Abel Guerrero Ramos, presentaron el proyecto de Plan General de Auditoría, vigencia 2014.

Discutido este plan, se aprobó lo siguiente:

El proceso auditor de la vigencia 2014 se realizará en cuatro bloques, así:

Un primer bloque de auditorías en modalidad especial con tres líneas (contratación, gestión y financiera) en cinco municipios y sus respectivas ESEs,



aclarando que en éstas últimas solo se realizará la línea de contratación. Este bloque se hará en el período del 20 de enero al 14 de marzo de 2014.

El segundo bloque de auditorías en modalidad especial, incluye las de dictamen de estados financieros y auditorías en cinco municipios, con las mismas características del primer bloque. Estas se harán en el periodo comprendido entre el 17 de marzo y el 16 de mayo.

El tercer bloque será de auditorías regulares en dos municipios, la Gobernación y la Universidad de Cartagena, en el periodo comprendido entre el 25 de mayo y el 5 de septiembre.

El cuarto bloque incluye auditorías especiales en las líneas de contratación, gestión y financiera, con las mismas características de los bloques primero y segundo, en el periodo comprendido entre el 15 de septiembre y el 28 de noviembre.

Además, se realizarán auditorías especiales en temas específicos en medio ambiente, seguimiento y de tecnologías de la información y la comunicación.

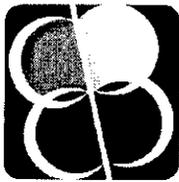
Después de realizar los ajustes correspondientes, se aprueba el I Plan General de Auditoría –PGA- 2014, el cual queda de la siguiente manera:

En el presente documento se consignan los lineamientos y la política institucional para orientar a los responsables de los diferentes procesos de la entidad con relación a los criterios esenciales que deben considerarse para la formulación y ejecución del Plan General de Auditoría, PGA de la Contraloría Departamental de Bolívar correspondiente a la vigencia 2014, acorde con el plan estratégico del periodo 2012-2015 *«Por un control fiscal efectivo y eficiente al servicio de la sociedad»*.

Para el ejercicio del proceso auditor se tendrá en cuenta la Guía de Auditoría Territorial aprobada por el Consejo Nacional de Contralores y adoptada por la Contraloría Departamental de Bolívar mediante Resolución N° 014 de 2013, así como la Resolución N° 015 de 2013 por medio de la cual se adopta la Resolución Orgánica 6680 de 2012 de la Contraloría General de la República.

El proceso de auditoría se fundamentará en un enfoque de riesgos y controles, cuyo objetivo primordial es verificar que la prestación de bienes y servicios, por parte de los entes o asuntos auditados, se oriente hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.





En el desarrollo del proceso auditor el requerimiento de información y su respuesta podrá hacerse a través de cualquier sistema de envío, trasmisión, acceso y almacenamiento de mensajes de datos, siempre que garanticen la autenticidad e integridad del intercambio o acceso a la información y, de ser necesario, la posibilidad de formar y gestionar expedientes digitales. En tal caso, se presumirá auténtica la información originada desde el correo electrónico o dirección electrónica institucional del remitente.

De igual manera, en el proceso auditor se deberá procurar la participación de la ciudadanía a través de organizaciones no gubernamentales, entidades sin ánimo de lucro, universidades, instituciones gremiales o empresariales, sindicatos, veedurías ciudadanas, juntas de vigilancia, otras formas legales de organización o de ciudadanos con el fin de recibir denuncias sobre presuntas irregularidades en la gestión fiscal de la entidad o proyecto auditado o para recibir información que contribuya a una mayor efectividad de la auditoría.

ASUNTOS A AUDITAR

La Contraloría Departamental de Bolívar orientará el ejercicio de la vigilancia y control fiscal a la verificación de los principios fundamentales consagrados en la Constitución Política, en el ejercicio de la gestión fiscal ejercida en el Departamento de Bolívar, sus municipios y entidades descentralizadas, incluyendo sus programas, proyectos y políticas públicas, con recursos correspondientes a estas entidades, considerando los criterios de la sana administración pública, como son: eficacia, eficiencia, economía, equidad, ecología, efectividad y ética. Las principales líneas temáticas a considerar en las auditorías regulares son las siguientes:

- Gestión presupuestal y financiera
- Gestión contractual
- Gestión del medio ambiente
- Control interno y sistemas de gestión de calidad
- Seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento

Además, la revisión de la cuenta rendida se realizará en el proceso auditor. Sin embargo, a los sujetos que no se le realice la auditoría se le revisará también en las instalaciones de la Contraloría y se dictaminarán.

MODALIDADES DE AUDITORÍA

Las modalidades de auditoría que se aplicarán en el PGA de la presente vigencia son las siguientes:



Auditoría regular: la cual permite proferir un dictamen integral conformado por la opinión de los estados contables y el concepto sobre la gestión y los resultados, para emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta. Implica la ejecución de un trabajo integral aplicando de manera simultánea y articulada los sistemas de control fiscal.

Auditoría especial: que evalúa políticas, asuntos, programas, proyectos, procesos, áreas o actividades de carácter específico o transversal, de interés o relevancia con el propósito de emitir un concepto u opinión sobre lo evaluado. A través de esta modalidad de auditoría se podrá hacer seguimiento a los planes de Mejoramiento.

Auditoría exprés: que se desarrolla mediante un procedimiento abreviado en las fases del proceso auditor y permite atender situaciones coyunturales que por su importancia o impacto requieren de evaluación inmediata y celeridad para entregar resultados oportunos traducidos en conceptos.

Las auditorías de regularidad y la de desempeño de que trata el artículo 124 de la ley 1474 de 2011, se desarrollaran a través de las auditorías en la modalidad regular; la de desempeño se podrá aplicar además, mediante la auditoría en modalidad especial.

AJUSTES AL PGA

El presente PGA podrá ser ajustado por el Contralor Departamental de acuerdo con las necesidades y las disponibilidades de recursos, por motivos de interés general o fuerza mayor.

RESULTADOS ESPERADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales, la Contraloría Departamental de Bolívar programará y ejecutará sus auditorías para:

- Emitir opinión contable de los estados financieros de los sujetos de control.
- Identificar y reportar hallazgos administrativos con connotaciones, fiscales, disciplinarias, penales y de cualquier otro tipo, haciendo los traslados a las instancias y autoridades competentes de manera oportuna.
- Evaluar y calificar el control interno de la entidad
- Calificar la gestión del sujeto de control
- Emitir fenecimiento o no de la cuenta rendida por los responsables.





ALCANCE Y ENFOQUE

El presente Plan General de Auditoría exige un gran conocimiento de los sujetos de control y de la normatividad general y específica que les son aplicables, de manera que es muy importante que el auditor comprenda las actividades e interacciones de sus procesos misionales y de apoyo, así como del entorno en que operan, la naturaleza de sus operaciones, los procesos, los mapas de riesgo, los métodos utilizados, su sistema de control y su marco legal, entre otros.

El enfoque de la auditoría de la Contraloría Departamental de Bolívar, contempla el análisis de los riesgos, lo que implica profundizar en la evaluación del Sistema de Control Interno, de manera que con base en los resultados de su evaluación se identifiquen las áreas críticas de las entidades, políticas, planes, programas, proyectos, procesos o temas de interés a auditar y se establezca adecuadamente el alcance de las pruebas de auditoría.

CRITERIOS BÁSICOS DE LA PROGRAMACIÓN DE AUDITORÍAS

La matriz de riesgo fiscal podrá contemplar, entre otros, lo relacionado con los riesgos institucionales que se detecten, los requerimientos o necesidades de control y las denuncias presentadas por la ciudadanía, las corporaciones administrativas y los medios de comunicación, así como la magnitud de los recursos administrados, con base en la metodología y los términos que se definan por cada ente de control.

En esta perspectiva, los principales criterios a tener en cuenta son:

- **Alcance del control.** Instrumentos y figuras financieras que tiendan a limitar el ejercicio del control fiscal, tales como: convenios, fiducias, normatividad especial, etc.
- **Contratación.** Concentración de la contratación, capacidad económica de contratación insuficiente de contratistas y firmas contratistas con alta influencia en los niveles de decisión.
- **Debilidad de controles.** Entidades y procesos en las cuales se tienen identificadas ausencia o debilidad de controles.
- **Denuncias y procesos de responsabilidad en curso.** Se programarán auditorías regulares o especiales en los sujetos de control con mayor número de denuncias o con denuncias sobre hechos o situaciones de mayor impacto. Las denuncias se incorporarán a los procesos auditores. Si las denuncias corresponden a sujetos de control donde no se esté adelantando auditoría, se atenderán por medio de actuaciones especiales, tan pronto como sea posible, dadas las limitantes en talento humano y otros recursos.





- **Presupuesto.** Se considerarán las entidades con mayor presupuesto.
- **Cobertura del control fiscal.** Se atenderán prioritariamente a los sujetos de control donde el tiempo de no realización de auditorías sea mayor y se atenderán las entidades que no hayan sido programadas o auditadas por la Contraloría Departamental de Bolívar.

Con base en estos criterios se elaborará la matriz de riesgos que sustentará la selección de los entes a auditar en la vigencia 2014.

TALENTO HUMANO ASIGNADO

Dada la limitación en la cantidad y perfiles del talento humano de la Contraloría Departamental de Bolívar, los equipos de auditoría se conformarán de acuerdo a la necesidad de la ejecución de la respectiva auditoría.

TÉRMINOS DE LAS AUDITORÍAS

En cuanto al término, cada auditoría será realizada teniendo en cuenta la complejidad y cantidad de auditores que participen, tiempo que será especificado en los memorandos de asignación señalando las fechas precisas de inicio y terminación de las mismas. Las fechas podrán ser modificadas por el Contralor Departamental, de acuerdo con las necesidades del servicio y las disponibilidades de los recursos.

Las auditorías especiales y exprés podrán realizarse en un término menor de acuerdo con las directrices y políticas institucionales.

DETERMINACIÓN Y TRASLADO DE HALLAZGOS FISCALES

La determinación, entrega o traslado de hallazgos, deberá tener en cuenta lo señalado en la Guía de Auditoría – Fase de Ejecución, numeral 4.6.

Cuando se trate de hallazgos fiscales, una vez validados mediante los siete aspectos considerados en la Guía de Auditoría, estos deberán ser trasladados al Área de responsabilidad Fiscal, para que se dé inicio al respectivo proceso. El expediente contentivo del hallazgo fiscal deberá contener los documentos requeridos e idóneos para soportar las pruebas y evidencias. Así mismo, los hallazgos con alcance penal y/o disciplinario deben ser trasladados dentro del proceso auditor a las autoridades competentes una vez se configuren.



MESA DE TRABAJO DE ENLACE CON RESPONSABILIDAD FISCAL

Durante la ejecución del proceso auditor se desarrollarán las mesas de trabajo con el funcionario de enlace de Responsabilidad Fiscal (abogado) con el fin de fortalecer los medios de prueba que soportan los hallazgos con connotaciones fiscales. En la sesión de mesa de trabajo de análisis de la respuesta, se mantendrá el acompañamiento del funcionario enlace.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS

La ejecución del presente PGA tiene en cuenta los recursos y capacidades actuales de la Contraloría Departamental de Bolívar y las posibles limitaciones derivadas de los siguientes aspectos:

1. Disponibilidad del talento humano asignado al proceso auditor, de acuerdo con el perfil profesional.
2. Presupuesto de viáticos

SEGUIMIENTO Y CONTROL

El seguimiento a la ejecución del PGA se realizará de manera permanente por parte del Comité Técnico de la CDB.

PRIMER BLOQUE

MODALIDAD ESPECIAL (Contratación, Gestión Y Financiera)

Planeación	20 al 24 de enero	
Ejecución	27 enero al 14 febrero	
Informe Preliminar (mesa trabajo, enlace y envío IP)	17 al 21 de febrero	
Respuesta observaciones	24 al 28 febrero	
Análisis respuesta IP, ajustes en CTVIF y envío ID	3 al 7 marzo	
Entrega de papeles trabajo	10 al 14 de marzo	
N°	ENTIDAD	AUDITORES
1	Municipio de Morales	3
2	ESE de San Morales	
3	Municipio de Mompóx	3
4	ESE de Mompóx	
5	Municipio de Montecristo	3
6	ESE de Montecristo	
7	Municipio de Cantagallo	3
8	ESE de Cantagallo	



9	Municipio de Arenal del Sur	3
10	ESE de Arenal del Sur	

SEGUNDO BLOQUE

MODALIDAD ESPECIAL (Contratación, Gestión y Financiera)

Planeación	17 al 21 de marzo	
Ejecución	24 de marzo al 11 de abril	
Interrupción semana santa	14 al 18 de abril	
Informe Preliminar (mesa trabajo, enlace y envío IP)	21 al 25 de abril	
Respuesta observaciones	28 de abril al 2 de mayo	
Análisis respuesta IP, ajustes en CTVIF y envío ID	5 al 9 de mayo	
Entrega de papeles trabajo	12 al 16 de mayo	
N°	ENTIDAD	AUDITORES
11	Municipio de Arjona	2
12	ESE de Arjona	
13	Municipio de Calamar	2
14	ESE de Calamar	
15	Municipio de Córdoba	2
16	ESE de Córdoba	
17	Municipio de San Jacinto	2
18	ESE de San Jacinto	
19	Municipio de Zambrano	2
20	ESE de Zambrano	

MODALIDAD ESPECIAL (Dictamen estados financieros)

Planeación	17 al 21 de marzo	
Ejecución	25 marzo al 11 abril	
Interrupción semana santa	14 al 18 de abril	
Ejecución	21 abril al 2 de mayo	
Informe dictamen	5 al 16 de mayo	
N°	ENTIDAD	AUDITORES
21	Municipio de San Martín de Loba	2
22	Municipio de Hatillo de Loba	
23	Municipio de Cicuco	2
24	Municipio de Santa Catalina	
25	Municipio de Mahates	2
26	Municipio de Maríalabaja	



TERCER BLOQUE

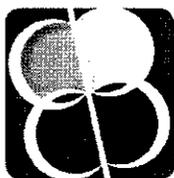
MODALIDAD REGULAR

Planeación	25 al 30 de mayo	
Ejecución	2 junio al 11 julio	
Informe Preliminar (mesa trabajo)	14 al 25 de julio	
Revisión IP y envío	27 julio al 1 agosto	
Respuesta observaciones	4 al 8 de agosto	
Análisis respuesta IP	11 al 22 de agosto	
Informe definitivo(mesa trabajo, papeles trabajo)	25 al 29 de agosto	
Revisión ID y envío	1 al 5 de septiembre	
N°	ENTIDAD	AUDITORES
27	Alcaldía de Magangué	4
28	Alcaldía de Turbaco	4
29	Gobernación de Bolívar	4
30	Universidad de Cartagena	4

CUARTO BLOQUE

ESPECIAL (CONTRATACIÓN, GESTIÓN Y FINANCIERA)

Planeación	15 al 19 septiembre	
Ejecución	22 septiembre al 3 octubre	
Informe Preliminar (mesa trabajo y envío IP)	6 al 17 de octubre	
Respuesta entidad	20 al 24 octubre	
Análisis respuesta IP	2 al 7 noviembre	
Fiestas de noviembre	10 al 14 de noviembre	
Informe definitivo(mesa trabajo, papeles trabajo)	17 al 21 de noviembre	
Revisión y envío ID	24 al 28 de noviembre	
N°	ENTIDAD	AUDITORES
31	Municipio de San Estanislao de Kostka	2
32	ESE de San Estanislao de Kostka	
33	Municipio de Soplaviento	2
34	ESE de Soplaviento	
35	Municipio de San Cristóbal	2
36	ESE de San Cristóbal	
37	Municipio de Villanueva	2
38	Municipio de Clemencia	
39	Municipio de Santa Rosa de Lima	2
40	ESE de Santa Rosa de Lima	



41	Ese Divina Misericordia de Magangué	2
42	Ese Municipal de Magangué	
43	Municipio de Talaigua Nuevo	2
44	Ese de Talaigua Nuevo	
45	UNIBAC (Universidad de Bellas Artes)	2

ESPECIAL (MEDIO AMBIENTE)

Planeación	20 al 24 de enero	
Ejecución	27 enero al 7 marzo	
Informe Preliminar (mesa trabajo)	10 al 28 de marzo	
Revisión y envío IP	31 marzo al 4 de abril	
Respuesta observaciones	7 al 11 de abril	
Semana santa	14 al 18 de abril	
Análisis respuesta IP	21 abril 9 mayo	
Informe definitivo(mesa trabajo, papeles trabajo)	12 al 23 mayo	
Revisión y envío ID	26 al 30 mayo	
N°	ENTIDAD	AUDITORES
46	Municipio de Mahates	
47	Municipio de San Jacinto	
48	Municipio de Montecristo	1
49	Municipio de El Peñón	
50	Municipio de Morales	
51	Municipio de Arenal	

ESPECIAL (MEDIO AMBIENTE)

Planeación	9 al 13 de junio	
Ejecución	16 junio al 25 julio	
Informe Preliminar (mesa trabajo)	28 junio al 1 agosto	
Revisión y envío IP	4 al 8 de agosto	
Respuesta observaciones	11 al 15 de agosto	
Análisis respuesta IP	19 agosto al 5 septiembre	
Informe definitivo(mesa trabajo, papeles trabajo)	8 al 19 de septiembre	
Revisión y envío ID	22 al 26 de septiembre	
N°	ENTIDAD	AUDITORES
52	Municipio de San Jacinto del Cauca	
53	Municipio de Tiquisio	
54	Municipio de Córdoba	1
55	Municipio de El Carmen de Bolívar	
56	Municipio de San Estanislao	
57	Municipio de Soplaviento	



Informe anual medio ambiente

Del 29 de septiembre al 17 de octubre

ESPECIAL (SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO)

Planeación	25 al 28 de marzo	
Ejecución	31 de marzo al 11 de abril	
Interrupción semana santa	14 al 18 de abril	
Informe definitivo	17 al 28 de abril	
N°	ENTIDAD	AUDITORES
58.	Municipio de Talaigua Nuevo medio ambiente	1
59	Municipio de Talaigua Nuevo contratación	
60	Municipio de San Fernando medio ambiente	
61	Municipio de Barranco medio ambiente	
62	Municipio de Barranco contratación	
63	Ese de Barranco contratación	
64	Ese de Pinillos denuncias	1
65	Municipio de Altos del Rosario contratación	
66	Municipio de San Juan Nepomuceno contrat	
67	Ese de San Juan Nepomuceno contratación	

ESPECIAL (SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO)

Planeación	1 al 4 de julio	
Ejecución	7 al 18 de julio	
Informe definitivo	21 julio al 1 agosto	
N°	ENTIDAD	AUDITORES
68	Municipio de Margarita contratación	1
69	Municipio de Magangué contratación	
70	Municipio de Río Viejo contratación	
71	Municipio de Rio Viejo contratación	
N°	ENTIDAD	AUDITORES
72.	Municipio de Santa Rosa del Sur contratación	1
73	ESE Santa Rosa del Sur contratación	
74	Municipio de Simití contratación	
75	ESE de Simití contratación ✓	



ESPECIAL TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Planeación		19 al 23 mayo
Ejecución		26 al 30 de mayo
Informe Preliminar		3 al 6 de junio
Revisión IP y envío		9 al 13 de junio
Respuesta observaciones		16 al 20 de junio
Análisis respuesta, revisión y envío ID		24 al 27 de junio
N°	ENTIDAD	AUDITORES
76	Clemencia	1

ESPECIAL TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Planeación		7 al 11 de julio
Ejecución		14 al 18 de julio
Informe Preliminar		21 al 25 de julio
Revisión IP y envío		28 de julio al 1 de agosto
Respuesta observaciones		4 al 8 de agosto
Análisis respuesta, revisión y envío ID		11 al 15 de agosto
77	Marialabaja	

ESPECIAL TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Planeación		1 al 5 de septiembre
Ejecución		8 al 12 de septiembre
Informe Preliminar		15 al 19 de septiembre
Revisión IP y envío		22 al 26 de septiembre
Respuesta observaciones		29 septiembre al 3 de octubre
Análisis respuesta, revisión y envío ID		6 al 10 de octubre
78	Villanueva	

ESPECIAL TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Planeación		20 al 24 de octubre
Ejecución		27 al 31 de octubre
Informe Preliminar		4 al 7 de noviembre
Revisión IP y envío		18 al 21 de noviembre
Respuesta observaciones		24 al 28 de noviembre
Análisis respuesta, revisión y envío ID		1 al 5 de diciembre
79	Santa Catalina	



3. Propositiones y varios

La doctora Marina Acosta señala que es de suma importancia que durante la ejecución del proceso auditor se realicen las mesas de trabajo con el funcionario de enlace de Responsabilidad Fiscal (abogado) con el fin de fortalecer los medios de prueba que soportan los hallazgos con connotaciones fiscales.

4. Conclusiones

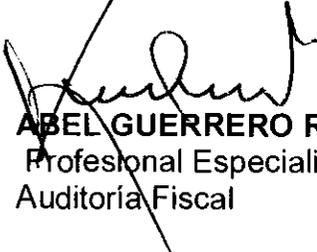
El presente PGAT podrá ser ajustado de acuerdo con las necesidades y las disponibilidades de recursos, por motivos de interés general o fuerza mayor.

El seguimiento a la ejecución del PGAT se realizará de manera permanente por parte del Comité Técnico de Vigilancia Fiscal – CTVIF de la Contraloría Departamental de Bolívar.

Agotada la agenda de la reunión, se da por terminada la misma a los diez (10) días del mes de enero de 2014


OSCAR FELIPE PARDO RAMOS
Contralor Departamental de Bolívar


MARINA ACOSTA ARIAS
Subcontralora


ABEL GUERRERO RAMOS,
Profesional Especializado de
Auditoría Fiscal


FREDDY REYES BATISTA
Profesional Especializado de
Responsabilidad Fiscal


MILDRED RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ,
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

*Reunión
EVE 11/14*

*Reunión
10/20/2014
08:15am*